



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE BARRAS DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AMANTE 2024 EN LA CIUDAD DE BORJA»

EXPEDIENTE 5/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN SOBRE C, APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE B Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de julio de 2024 a las 12:00

Lugar de celebración

Despacho de Secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

D. Roberto Arguís Sanz, Técnico de Administración General

SECRETARIA

Dña. Esperanza Arilla Andía, Administrativo Tesorera

VOCALES

Dña. María Jesús Sanjuan Benedí, Interventora de la Corporación

Dña. Iris Martínez González, Secretaria de la Corporación

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024

Se recuerda la cláusula 10 del PCAP, relativa a los criterios de adjudicación, en lo que se refiere a los criterios sujetos a juicio de valor:





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

“3.- Memoria de calidad del servicio, 12% (de 0 a 12 puntos).

Se redactará una memoria en la que se detallará:

- a) El número de marcas a ofertar y los diferentes tipos de bebida. No se tendrán en cuenta aquellas marcas cuyo precio sea 10 euros o menos según la página web de cualquier supermercado de referencia sito en Borja. (4 puntos)
- b) El número de camareros y/o camareras por encima del ratio estipulado así como su vestimenta valorando positivamente con hasta un punto el uso de la tipografía del festival (5 puntos).
- c) Se valorará mayor calidad en cuanto a estética y funcionalidad desde la perspectiva de estructura, iluminación diseño y estabilidad (3 puntos).”.

La Mesa procede a valorar las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	A	B	C	Puntos
EPSILON EVENTOS SLU	3,16	4,5	2,87	10,53
PAM HOSTELEROS SL	2	3,13	1,5	6,63
EVENTOS DANI	3,87	3,87	2,25	9,99

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024

Acto seguido se procede al descifrado de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitadores admitidos, siendo el resultado el siguiente:

CANON (Mín 25.000€ Impuestos incluidos)

- EPSILON EVENTOS: 28.855,00€
- PAM HOSTELEROS: 26.500,00€
- EVENTOS DANI: 36.360,00€

BOTELLÍN DE AGUA (Mín 0,90€)

- EPSILON EVENTOS: 1,00€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 1,00€

REFRESCO (Mín 1,00€)

- EPSILON EVENTOS: 1,00€





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 1,50€

VASO DE CERVEZA (Mín 1,50€)

- EPSILON EVENTOS: 4,00€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 3,50€

LITRO DE CERVEZA (Mín 3,00€)

- EPSILON EVENTOS: 7,00€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 6,90€

COMBINADO (Mín 3,50€)

- EPSILON EVENTOS: 3,50€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 6,50€

VASO DE CALIMOCHO (Mín 2,00€)

- EPSILON EVENTOS: 4,00€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 3,50€

LITRO DE CALIMOCHO (Mín 3,00€)

- EPSILON EVENTOS: 7,00€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 6,90€

CHUPITO BÁSICO (Mín 0,50€)

- EPSILON EVENTOS: 0,50€
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio
- EVENTOS DANI: 1,50€

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024

La Mesa procede a valorar las ofertas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CANON (Puntos máx: 68)

- EPSILON EVENTOS: 53,96 puntos
- PAM HOSTELEROS: 49,56 puntos





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- EVENTOS DANI: 68 puntos

BOTELLÍN DE AGUA (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,5 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 2,50 puntos

REFRESCO (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,5 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 1,67 puntos

VASO DE CERVEZA (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,19 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 2,50 puntos

LITRO DE CERVEZA (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,46 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 2,50 puntos

COMBINADO (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,50 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 1,35 puntos

VASO DE CALIMOCHO (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,19 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 2,50 puntos

LITRO DE CALIMOCHO (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,46 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 2,50 puntos

CHUPITO BÁSICO (Puntos máx: 2,50)

- EPSILON EVENTOS: 2,50 puntos
- PAM HOSTELEROS: No incluye precio que valorar
- EVENTOS DANI: 0,83 puntos





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Licitador	Puntos canon	Puntos consumiciones	Puntos memoria	Total
EPSILON EVENTOS SLU	53,96	19,30	10,53	83,79
PAM HOSTELEROS SL	49,56	0,00	6,63	56,19
EVENTOS DANI	68,00	16,35	9,99	94,34

Visto el resultado y conforme al orden de puntuación obtenido, la Mesa acuerda requerir al licitador con mayor puntuación (EVENTOS DANI) para que en el plazo de cinco días hábiles presente la siguiente documentación:

1. Constitución de la garantía definitiva a la que se hace referencia en la cláusula 13 (5% del precio final ofertado).
2. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, autonómico o estatal, acompañado de declaración responsable de que los datos que constan en dicho certificado continúan vigentes en la fecha de presentación de la oferta. Si dicho certificado no hace referencia a la totalidad de los extremos previstos en el punto 3 deberá de completarse con la documentación ahí recogida.
3. Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto.
4. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 RGLCAP y certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 RGLCAP.
5. La prueba, por parte del empresario, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar mediante testimonio judicial o certificación administrativa.
6. La solvencia económica y financiera acreditada con el volumen de facturación anual referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, debiendo ser al menos igual al valor estimado del presente contrato, es decir, 60.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de declaración de dicho volumen acompañada de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

7. La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales eventos y espectáculos organizados y realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Esperanza Arilla Andía
SECRETARIA

D.Roberto Arguís Sanz
PRESIDENTE

